

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 444-2007.**

Guatemala, 12 de diciembre de 2007.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación de asignaciones con la finalidad de regularizar el pago de 2,000 puestos creados bajo el renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" en los programas de Educación Preprimaria, Primaria e Inicial, creados mediante Resolución No. D-2007-792 del 31 de julio de 2007 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Dictamen No. 749 del 17 de agosto de 2007 de la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. 1,207 del 19 de octubre de 2007 del Ministerio de Finanzas Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1229** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO,**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
544	Ministerio de Educación	11	11	<u>3,515,949.00</u>	<u>3,515,949.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



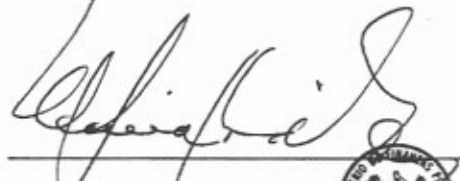
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>3,515,949.00</u>	<u>3,515,949.00</u>
Funcionamiento	3,515,949.00	3,515,949.00


**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.3,515,949.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Rudy Baldemar Villeda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

